RATIFÍCASE ACUERDO SOBRE GARANTÍAS DE INVERSIÓN DE NACIONALES DE ESTADOS UNIDOS EN NICARAGUA

No. 11, Aprobado el 18 de Septiembre de 1968
Publicado en La Gaceta No. 221 del 27 de Septiembre de 1968

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

DECRETA:

Primero: Ratificar el Acuerdo sobre Garantías de Inversión de Nacionales de los Estados Unidos de América en Nicaragua, celebrado mediante un intercambio de notas entre la Honorable Embajada de los Estados Unidos de América y el Ministerio de Relaciones Exteriores, con fecha 9 de 1966.

Segundo: Comunicar esta ratificación al Ilustrado Gobierno de los Estados Unidos de América.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, dieciocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. **A. SOMOZA D.** El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Lorenzo Guerrero.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/13558